



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/47/L.77
8 de diciembre de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 78 b) del programa

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL: DESARROLLO
DE LA ALIMENTACION Y LA AGRICULTURA

Proyecto de resolución presentado por la Vicepresidenta de la
Comisión, Srta. Maymouna Diop (Senegal), sobre la base de las
consultas oficiosas sostenidas en relación con el proyecto de
resolución A/C.2/47/L.57

Desarrollo de la alimentación y la agricultura

La Asamblea General,

Reafirmando la importancia y la vigencia de la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, que figura en el anexo de su resolución S-18/3, de 1º de mayo de 1990, la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que figura en el anexo de su resolución 45/199, de 21 de diciembre de 1990, el Compromiso de Cartagena 1/, el nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Africa en el Decenio de 1990, que figura en el anexo de su resolución 46/151, de 18 de diciembre de 1991, el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990 2/, y los diversos acuerdos y convenios, en particular el Programa 21 3/, aprobados por consenso en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo,

Reafirmando también su resolución 45/207, de 21 de diciembre de 1990, sobre problemas alimentarios y agrícolas, y la resolución 1992/32, de 30 de julio de 1992, del Consejo Económico y Social,

1/ Véase TD/364, primera parte, secc. A.

2/ Véase "Informe de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, París, 3 a 14 de septiembre de 1990" (A/CONF.147/18), primera parte.

3/ Véase A/CONF.151/26 (vols. I, II y Corr.1 y III).

Reafirmando asimismo que el derecho a la alimentación es un derecho humano universal que debe garantizarse a todas las personas,

Profundamente preocupada por el hecho de que el hambre y la malnutrición han venido aumentando en muchas zonas, en particular en Africa,

Expresando profunda preocupación por el hecho de que el volumen de la producción alimentaria y agrícola mundial registrara en 1991 su primera disminución desde 1983, y las existencias de alimentos se redujeran rápidamente,

Reconociendo la importancia de estimular la producción de alimentos y la productividad en ese sector en los países en desarrollo mediante políticas adecuadas que tengan plenamente en consideración el Programa 21 y mediante un ambiente económico apropiado, incluido un régimen de comercio internacional más abierto, para el desarrollo de un sector agrícola viable y la mejora de la seguridad alimentaria, y observando con preocupación, en este contexto, que la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales todavía no ha concluido y expresando la esperanza de que se llegue a una conclusión rápida, equilibrada y amplia de estas negociaciones,

1. Toma nota del informe del Secretario General sobre tendencias del mercado internacional de productos agrícolas y tropicales, últimos acontecimientos ocurridos en relación con la liberalización del comercio internacional de productos agrícolas y tropicales y medidas adoptadas en relación con la sección dedicada a la agricultura de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo 4/, así como de las conclusiones y recomendaciones del Consejo Mundial de la Alimentación en su 18° período de sesiones 5/;
2. Afirma que el aumento de la producción de alimentos y la mejora del acceso a los alimentos de la población de bajos ingresos de los países en desarrollo contribuirán considerablemente a aliviar la pobreza, a eliminar la malnutrición y a elevar el nivel de vida de esos sectores sociales;
3. Destaca la importancia de estimular la producción agrícola y de alimentos y la productividad en ese sector en los países en desarrollo con miras a lograr un crecimiento económico y un desarrollo sostenibles y crear sobre esta base las condiciones para una más rápida industrialización y diversificación de sus actividades económicas, en particular en el sector agroindustrial;
4. Exhorta a la comunidad internacional a que examine las cuestiones relativas a la alimentación y a la agricultura con criterios amplios y multidimensionales;

4/ A/47/395.

5/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 19 (A/47/19), primera parte.

5. Alienta a todos los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de la alimentación y la agricultura, así como a las instituciones financieras regionales y subregionales, a que mejoren su cooperación y coordinación en la esfera del desarrollo de la alimentación y la agricultura;

6. Insta a todos los países, en particular a los países desarrollados, a que intensifiquen sus esfuerzos por lograr un entorno internacional más equitativo, en particular un régimen internacional de comercio agrícola más equitativo, más abierto y viable que estimule la producción de alimentos y la productividad de ese sector en los países en desarrollo, y, a ese respecto, destaca la urgente necesidad de lograr resultados satisfactorios y equilibrados en la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales, así como la necesidad de poner en práctica los acuerdos del examen de mitad de período, en los que se establecía que deberían desarrollarse modalidades para tomar en consideración los posibles efectos negativos del proceso de reforma en los países en desarrollo que son importadores netos de alimentos;

7. Exhorta a la comunidad internacional a que apoye la investigación y la capacitación científicas y tecnológicas y el aumento de la capacidad en los países en desarrollo con el fin de promover un desarrollo agrícola sostenible;

8. Subraya la urgencia de fortalecer la cooperación internacional para la transferencia de tecnología agrícola ecológicamente racional;

9. Pide al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que siga proporcionando su apoyo en la prestación de cooperación técnica para el desarrollo agrícola y rural;

10. Pide a la comunidad internacional que continúe prestando asistencia y apoyo a la cooperación técnica, incluida la cooperación técnica entre países en desarrollo, en la esfera del desarrollo de la alimentación y la agricultura;

11. Destaca la importancia de disponer de recursos financieros para la inversión en el sector agrícola, e insta a la comunidad internacional a que siga adoptando medidas resueltas para apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo en esa esfera;

12. Pide al Secretario General que, en consulta con los órganos, organizaciones y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, le presente en su cuadragésimo noveno período de sesiones un informe sobre la producción de alimentos, en el que se aborden las cuestiones de los productos agroindustriales, los mercados internacionales de productos agrícolas y tropicales y la situación mundial en materia de seguridad alimentaria, teniendo en cuenta en particular las necesidades de todos los países en desarrollo, incluidos los países en desarrollo importadores netos de alimentos;

13. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo noveno período de sesiones un tema titulado "Desarrollo de la alimentación y la agricultura".

